



ESCUELA DE
ABOGADOS
DEL ESTADO

CONTRATACIÓN ESTRATÉGICA

Fabiana Sciacca – Escuela de Abogados del Estado

1- ¿Qué es la sustentabilidad en el desarrollo de las obras públicas?



¡¡ EQUILIBRIO!!

OFERTA

PRECIO



DEMANDA

REQUISITOS AMBIENTALES Y SOCIALES

PRINCIPIO DE SUSTENTABILIDAD = OBRA PÚBLICA SOSTENIBLE

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



CRITERIO SOCIAL

CRITERIO ÉTICO

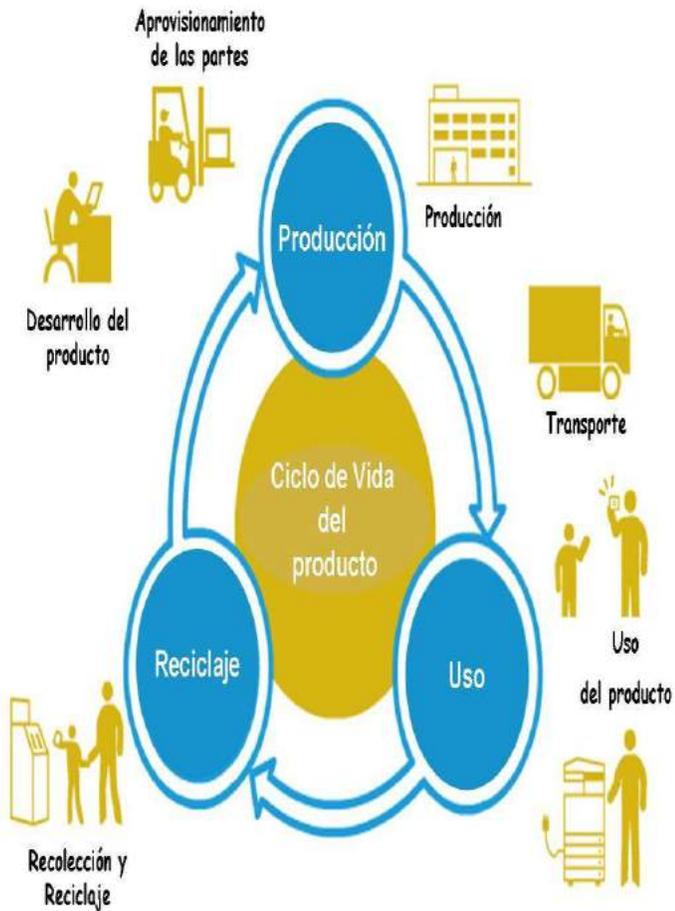
CRITERIO AMBIENTAL

CRITERIO ECONÓMICO



PRECIO -
EFICIENCIA
ECONÓMICA





Cuando hablamos de “**oferta más conveniente**” estamos considerando no únicamente el **precio más bajo** en el momento de la compra, sino todos los costos asociados al **ciclo de vida del producto** (transporte, vida útil, gastos de funcionamiento, mantenimiento y eliminación), y al mismo tiempo **criterios específicos de calidad, sociales, etc.**

I. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA:

► 1) **Agregar la variable ambiental en los pliegos de las licitaciones** para la obra pública, con elementos que permitan su certificación y monitoreo visual para controlar su cumplimiento. Por ejemplo, **la gestión de materiales y residuos**, la introducción de **normas IRAM de aislamiento y el acondicionamiento térmico**.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY



INSTITUTO ARGENTINO
DE NORMALIZACIÓN
Y CERTIFICACIÓN



- ▶ Optimizar **los estudios de impacto ambiental mediante indicadores capaces de captar datos actualizados y proyecciones en virtud del cambio climático** (que difieren de los datos históricos). Por ejemplo, para los cálculos de las precipitaciones y del consumo de agua de la población.
- ▶ Adoptar los parámetros de “edificación sustentable” y **eficiencia energética en la construcción de edificios públicos**, basados en el uso eficiente de los recursos energéticos y naturales y minimizando el consumo de combustibles fósiles.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-ND](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

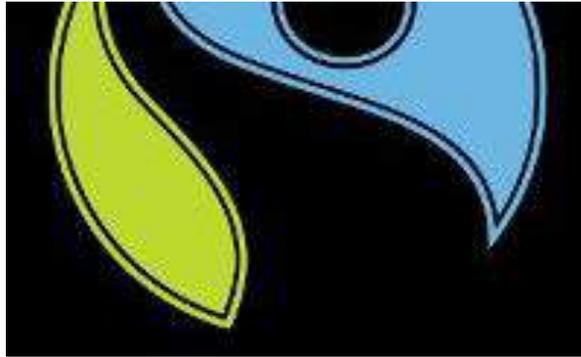
► Propiciar el pasaje de una concepción de la contratación de la obra pública basada en el menor precio a otra sostenida en “**el mejor valor**”. El “**mejor valor**” no solo considera el precio de la construcción, sino también el costo de mantenimiento, la eficiencia energética y el impacto ambiental de los distintos materiales.

► Desarrollar un programa de **reforestación compensatoria** en los casos en los que corresponda y considerar los **pasos de fauna** en las obras viales.



Qué
necesidades
existen

Qué
capacitación
aporto



►2) Criterios Sociales (éticos): Trabajo, Género e Infancias: Buscan promover condiciones que favorezcan la equidad social

►Garantizar a los trabajadores **salarios y condiciones laborales justas.**

►**Protocolos** que permitan medir el impacto de la obra pública en la propia población trabajadora en distintas dimensiones: salud, adicciones, género, traslados, calificación, acceso a la tecnología.

►**Plan de capacitación** en el manejo de las nuevas tecnologías y en la dimensión medioambiental.

►Políticas específicas para **el fortalecimiento de la perspectiva de género y de las infancias.**

►Impulsar la **participación de mujeres** en puestos relevantes e incorporar al **Estado como agente de retención frente a los deudores alimentarios.**

BENEFICIOS DE
IMPLEMENTAR
CONTRATOS DE
OBRA
SUSTENTABLES

AMBIENTALES

-GEI

+ EFICIENCIA DDE
RECURSOS

SOCIALES

ECONOMÍAS
LOCALES

MINORIAS

FINANCIEROS

- COSTOS
FUTUROS

+ EFICIENCIA DE
RECUROS

ECONÓMICOS

+
INNOVACIÓN

+ PYMES

Art. 41 de la CN

Ley 25.674 arts. 4 y 26 inc. c

Tratados internacionales ambientales ratificados

NORMATIVA NACIONAL DE CRITERIOS SUSTENTABLES

Ley 27328: Buenas prácticas ambientales PPP y la adhesión provincial

Res. 316/05 SAyDS: Declaración jurada de efluentes líquidos



CRITERIOS SOCIALES (ÉTICOS)



CRITERIOS AMBIENTALES

Protección de Niños y Adolescentes

Ley N° 22.431
Discapacitados (4%)

Ley 25.300 Pymes

Monotributistas sociales / Decreto PEP N° 515/2019

Compre Córdoba / Ley N° 9331

Ley 26.940: Trabajo registrado – REPSAL

Ley 25.246: Evitar lavado

Compromiso social compartido



BARRERAS:

- + POLÍTICAS
- + DEL MERCADO
- + LEGAL
- + ECONÓMICA



¿ C Ó M O S U P E R A R L A S ?

- + CAPACITACIÓN
- + PRIORIZACIÓN
- +



¿Qué son las etiquetas sociales y ecológicas?



Los estándares voluntarios, las etiquetas y las declaraciones de productos, denominados colectivamente herramientas de información sobre sostenibilidad, identifican a los productos de acuerdo con sus atributos ambientales y sociales.

¿Porqué utilizarlas?

Etiquetas:

Ayudan a identificar y elaborar especificaciones
Sirven como referencia en la etapa de evaluación

¿QUÉ SE ENTIENDE
POR ETIQUETADO
DE OBRAS
PÚBLICAS CON
CRITERIO
AMBIENTAL?

CLASIFICACIÓN DE ETIQUETAS ISO:

- ▶ I) Etiquetas ecológicas ISO 14024: Programa de terceros voluntario y basado en múltiples criterios que otorga una licencia que autoriza el uso de etiquetas ambientales en productos indicando la preferencia general en términos ambientales de un producto dentro de una categoría de producto en particular en base a consideraciones relacionadas con su ciclo de vida



- ▶ II) Declaraciones ambientales ISO 14021 (auto declaración) Declaraciones sobre el producto efectuadas por las mismas empresas sin verificación independiente.



- ▶ III) Etiquetas de impacto ambiental ISO 14025 Información cuantitativa sobre el producto enunciada en una lista de parámetros. Sin evaluación, sólo datos.



Conservación de
recursos naturales



Igualdad social



Calidad del aire



Calidad del agua



Energía renovable



Impacto de los desechos



OBRA PÚBLICA SOSTENIBLE

Retorno social:

Fomento de la Inserción socio Laboral de personas en riesgo de exclusión, igualdad de oportunidades, apoyo a PYME

CONTRATOS SOCIALES

Mejor valor por el dinero

Condiciones

Laborales: seguro social, salud y seguridad ocupacional, pago a tiempo, salario mínimo, entre otros

Minimización de impacto ambiental: en el ciclo de vida de la obra menos residuos, menos consumo, alternativas realizadas con recursos renovables gestionados de forma sostenible entre otros.

CONTRATOS VERDES



Definición:

“El proceso que siguen las organizaciones para construir sus obras de manera que obtengan valor por su dinero sobre la base del ciclo de vida, con la finalidad de generar beneficios para la institución, para la sociedad y la economía, al tiempo que se minimiza el impacto sobre el ambiente”

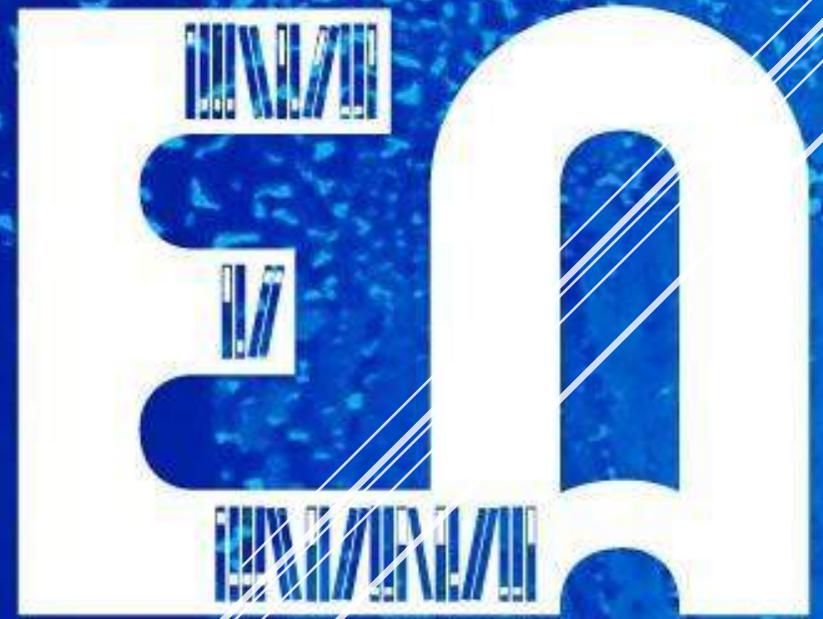


An infographic titled 'VALOR POR EL DINERO' (Value for Money). It features a central graphic of a bridge and a building. To the left, three gears are labeled 'ERCIENCIA', 'ECONOMÍA', and 'EFICACIA'. To the right, a globe is labeled 'ORGANIZACIÓN: PERMANENTE' and a female symbol is labeled 'EQUIDAD: LÍNEA'. At the bottom, it says 'APLICACIÓN FINANCIERA' and includes the 'BID' logo.

iiiiii FIN DE LA
PRESENTACIÓN

!!!!!!!

MUCHAS GRACIAS POR SU AMABLE
ATENCIÓN



ESCUELA DE
ABOGADOS
DEL ESTADO